



## Requerimiento

### Términos de Referencia

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)								
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN								
<b>3. Actividad del POI:</b>	Proyecto 6000005: Mejoramiento de Planta de carga. C0025-Mejoramiento de la Planta de Carga de Propelentes.								
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>									
La finalidad pública de esta contratación es garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de climatización en la Base Científica Punta Lobos, asegurando un ambiente controlado y adecuado para el desarrollo de las actividades científicas y operativas.									
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>									
El objetivo de esta contratación es llevar a cabo el mantenimiento integral del sistema de climatización en la Base Científica Punta Lobos, con el fin de optimizar su desempeño, prolongar su vida útil y mejorar la eficiencia energética, asegurando así condiciones adecuadas para las actividades científicas y operativas de la base.									
<b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>									
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>									
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad de Medida</th> <th>Descripción del servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>Servicio</td> <td>Servicio de mantenimiento Integral del Sistema de Climatización</td> </tr> </tbody> </table>		Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio	1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento Integral del Sistema de Climatización
Nº	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del servicio						
1	1	Servicio	Servicio de mantenimiento Integral del Sistema de Climatización						
<b>3.2. Actividades</b>									
Las actividades a realizar serán los siguientes:									
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Módulo de Proceso:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ventilador: Desmontaje, limpieza y lubricación de rodamientos, eliminación de corrosión, revisión de eje, pintura epóxica y pruebas</li> <li>▪ Cambio de banco de filtros de mediana eficiencia 60%, sintéticos corrugados, para 2,500 CFM.</li> <li>▪ Cambio de pre-filtros metálicos lavables de malla de aluminio de 2" de espesor 30% eficiencia con su respectivo marco metálico, para 2,500 CFM.</li> <li>▪ Gabinete: Limpieza, eliminación de corrosión, pintura, limpieza de aislamiento de paredes interiores.</li> </ul> </li> </ul>									



- **Módulo de Reactivación**
  - Ventilador: Desmontaje, Limpieza y lubricación de rodamientos, eliminación de corrosión, revisión de eje, pintura epóxica y pruebas.
  - Cambio de filtro metálico lavable de malla de aluminio 12"x12"x2" - 800 CFM.
  - Banco de resistencias:
  - Cambio de 02 piezas de convertidor de tensión 0-10 V 240 AC/DC (N° Parte 3RF2900)
  - Cambio de 2 piezas Relé de Estado Sólido 110V/220V (N° Parte 3RF2150)
  
- **Módulo de Deshumidificación**
  - Rueda desecante Honey Combe: Desmontaje de su ubicación, limpieza y proceso de regeneración, limpieza de sellos.
  - Cambio de 4 piezas de rodajas de transmisión de rueda 3-1/4" (N° de parte 92022-03.
  - Instalación de rueda, correa de transmisión,
  - Eje: Revisión, limpieza y alineación.
  - Motor reductor: Cambio de aceite, revisión, limpieza, lubricación
  
- **Módulo de enfriamiento**
  - Unidades de Condensación y Serpentín de Enfriamiento:
    - Limpieza, eliminación de corrosión y pintura epóxica
  - Ventiladores, serpentines, tablero eléctrico y controles
    - Limpieza, eliminación de corrosión
  - Circuito de refrigeración:
    - Chequeo de fugas y carga de refrigerante
    - Serpentín de enfriamiento: Revisión y limpieza
  - Compresores:
    - Revisión y pruebas de presiones y temperaturas
  - Extractores de aire caliente de condensación:
    - Limpieza general, eliminación de corrosión y pintura epóxica anticorrosiva
  - Motores eléctricos y rotores
    - Revisión, limpieza y lubricación
  
- **Tableros eléctricos de fuerza y control:**
  - Tableros eléctricos de acometida y tablero de fuerza:
    - Limpieza general, eliminación de corrosión, pintura de gabinetes y de tuberías EMT.
    - Limpieza de circuitos, contactos y terminales con dieléctrico
    - Cambio de convertidores de tensión de control de resistencias
    - Cambio de relés de estado sólido de control de resistencias
  
  - tablero de control:
    - Limpieza y ajuste contactos y terminales con dieléctrico
    - Revisión y limpieza de circuitos
    - Revisión y limpieza de módulos de proceso
    - Limpieza de PLC, display
    - Limpieza de ITM, contactores, relés, fusibles.



- Pruebas y Balanceo:
  - Pruebas y protocolos del sistema integral, caudal de aire, temperaturas, humedad, consumo eléctrico, voltaje, nivel de ruido y vibraciones.
- Informe técnico del servicio realizado.
- Se precisa que, en todos los ítems en los que se indique cambio, el contratista deberá proveer la pieza correspondiente y efectuar el cambio requerido, siendo todos los costos de suministro, traslado e instalación asumidos íntegramente por el contratista.

- El contratista deberá entregar el sistema de climatización operativo.

**3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

No aplica a la presente contratación.

**3.4. Impacto ambiental**

No aplica a la presente contratación

**3.5. Plan de trabajo**

No aplica a la presente contratación

**3.6. Seguros**

No aplica a la presente contratación

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

No aplica a la presente contratación

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No aplica a la presente contratación

**3.7.2. Soporte Técnico**

No aplica a la presente contratación

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

No aplica a presente contratación

**3.7.4. Garantía del servicio**

La garantía del servicio es de 6 meses contados a partir del día en que se otorga la conformidad por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) previa validación de la Dirección Técnica Espacial.

**3.8. Entregables**

Una vez concluido el servicio el contratista deberá entregar el informe técnico del servicio realizado, donde incluya fotos del antes, durante y después del servicio.

**Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la



Entidad:

- ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
- ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

### 3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio

#### 3.9.1. Lugar

El servicio se realizará en las inhalaciones de la Base Científica Punta Lobos (BCPL) – CONIDA, distrito de Pucusana", ubicado en km 5.5 de la carretera Lima – Pucusana, provincia y departamento de Lima.

#### 3.9.2. Plazo

El plazo para la realización del servicio será de siete (7) días calendario, contados a partir del día siguiente de haber sido notificada la Orden de servicio correspondiente. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

## IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad

La entidad (CONIDA) hará entrega de los espacios para el inicio de ejecución del servicio.

La Entidad (CONIDA) otorgará las facilidades de acceso a las instalaciones de la BCPL, siempre que el Contratista haya remitido previamente, al correo institucional [jludena@conida.gob.pe](mailto:jludena@conida.gob.pe), la relación de su personal debidamente identificado, así como el detalle de los equipos, herramientas y vehículos (con número de placa). Esta información será utilizada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) para gestionar los permisos de ingreso correspondientes ante el GRUFE y la BCPL en Pucusana

La Base Científica de Punta Lobos y las zonas de trabajo no disponen en sus cercanías de electricidad y puntos de acceso de agua, por lo que el proveedor deberá disponer de grupos electrógenos y depósitos de agua abastecidos por camiones cisterna por cuenta y costo.

El proveedor deberá disponer de su propia seguridad (vigilancia), quedando bajo su responsabilidad la custodia de sus materiales, equipos, herramientas y movilidad.

### 4.2. Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el



contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

#### **4.3. Anticorrupción y Antisoborno**

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **4.4. Solución de controversia**

Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069.

#### **4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

#### **4.6. Gestión de riesgo**



Debido a las condiciones de los servicios y cuantía a contratar, en el marco de lo establecido en el numeral 42.1 del Reglamento de la Ley 32069, no corresponde efectuar la segmentación para la calificación de la contratación; en ese sentido, no corresponde determinar el proceso de gestión de riesgos para la presente contratación.

#### **4.7. Propiedad intelectual**

No aplica a la presente contratación.

#### **4.8. Medidas de control durante la ejecución contractual**

La CONIDA a través de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) verificará el cumplimiento contractual de la Orden de Servicio.

#### **4.9. Conformidad de la prestación**

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) en calidad de área usuaria, otorgará la conformidad del servicio, previa validación de la Dirección de Tecnología Espacial, en su condición de usuario final. La conformidad se emitirá una vez verificados y aprobados todos los entregables.

#### **4.10. Forma de pago**

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) previa validación de la Dirección de Tecnología Espacial, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Informe de técnico del servicio realizado (Entregable)
- Informe de Conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

#### **4.11. Penalidades aplicables**

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.

- **Penalidad por mora**

Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- **Otras penalidades**



No aplica a la presente contratación.

**4.12. Responsabilidad por vicios ocultos**

Un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

**4.13. Anexos**

No aplica a la presente contratación

**V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN**

**5.1. Experiencia del postor en la especialidad**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente mínimo a S/ 40,000.00 (cuarenta mil y 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, computados desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de Instalación, mantenimiento y/o overhaul de sistemas de climatización, equipos de control de humedad, deshumidificadores y unidades de ventilación.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

**5.2. Requisitos del personal**

No aplica a la presente contratación

**5.2.2. Formación académica**

No aplica a la presente contratación

**5.2.3. Capacitación**

No aplica a la presente contratación

**5.2.4. Experiencia del personal clave**

No aplica a la presente contratación

San Isidro, 26 de noviembre de 2025.

\_\_\_\_\_  
**AREA USUARIA**



AGENCIA ESPACIAL  
DEL PERU CONIDA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombre"  
"Año de Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

